



## Base del Certamen Literario de la Fiesta de Exaltación de la Provincia

*organizado por la Jefatura Provincial  
del Movimiento y Excma. Diputación*

Coincidiendo con la celebración del «**Día de la Provincia**» que, durante las fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Prado, vienen celebrándose tradicionalmente en Ciudad Real, la Jefatura Provincial del Movimiento y la Excma. Diputación, convocan un Certamen Literario al que podrán concurrir todos los escritores y poetas de habla española, estableciéndose los premios siguientes:

### CUENTO O NARRACION

**Tres mil pesetas**, al mejor cuento o narración breve —cinco folios como mínimo escritos a doble espacio— inédito y de tema libre.

Se concederá también un accésit de **mil quinientas pesetas**.

### PRENSA Y RADIO

**Tres mil pesetas**, al mejor trabajo o colección de trabajos (artículo, ensayo o reportaje) que se publiquen en cualquiera de los diarios de habla española o se difundan por las emisoras

de Radio o Televisión del territorio nacional, conjunta o separadamente, en el período de tiempo comprendido desde el día primero de julio hasta el cuatro de agosto de 1962, y que estén relacionados con temas de la provincia.

Se concederá igualmente un accésit de **mil quinientas pesetas**.

### P O E S I A

**Tres mil pesetas**, al mejor poema inédito, con absoluta libertad de métrica y extensión, que exalte a la provincia en cualquiera o varios de sus aspectos.

**Tres mil pesetas**, a la mejor poesía inédita de tema libre con absoluta libertad de métrica y extensión.

El Jurado Calificador podrá conceder un accésit de **mil pesetas** en cada uno de los temas.

### B A S E S

1.<sup>a</sup>—El número de trabajos que cada autor podrá presentar al Concurso es ilimitado, debiendo ser enviados por triplicado a la Jefatura Provincial del Movimiento, Paloma, 11, hasta las doce horas del día 6 de agosto próximo.

2.<sup>a</sup>—Los trabajos periodísticos, habrán de estar firmados, y sus autores remitirán tres ejemplares completos de la publicación en que aparezcan. Los radiados serán acompañados de certificación del Director de la Emisora, en la que se indique fecha y hora en que fueron emitidos.

3.<sup>a</sup>—En los temas de poesía, cuento o narración, los autores firmarán con un lema, acompañando un sobre cerrado conteniendo nombre y dirección.

4.<sup>a</sup>—Los trabajos premiados quedarán de propiedad de las entidades organizadoras, quienes podrán publicarlos o editarlos.

5.<sup>a</sup>—Los escritores y poetas galardonados se comprometen a asistir a la Fiesta de Exaltación de la Provincia, que se celebrará el día 15 de agosto, para recibir el premio, teniendo en cuenta que la no comparecencia en dicho día se considerará como renuncia a todos los derechos.

6.<sup>a</sup>—No se mantendrá correspondencia sobre el Certamen. Los autores no premiados podrán retirar sus trabajos en el plazo de un mes a partir del día 20 de agosto.

7.<sup>a</sup>—El juicio del Jurado Calificador, cuyos nombres serán dados a conocer con el fallo, será inapelable, pudiendo declarar desierto, si así lo estimara, cualquiera de los premios anunciados, quedando facultado para conceder las menciones honoríficas que estime procedentes.

Ciudad Real, junio 1962.